



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 100 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 25 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-009158-001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual en su artículo 16 establece que la Unidad de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2018-DE-HEVES, de fecha 31 de mayo del 2018, se aprobó conformar el Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 64-2018-DE-HEVES, de fecha 04 de julio del 2018, se resolvió modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud del paciente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el sentido de incluir al representante del Servicio de Obstetricia;

Que, mediante Nota Informativa N° 187-2021-UGC-HEVES, la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo al actual organización institucional, proporcionando para ello la propuesta del cuadro;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender la propuesta de reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y,

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; los incisos c) y e) del artículo 10 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 064-2018-DE-HEVES, agradeciendo a sus integrantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, conforme el cuadro siguiente:

N°	UNIDAD/DEPARTAMENTO/SERVICIO/ÁREA	CARGO
01	Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Presidente
02	Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
03	Representante de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro
04	Representante del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización.	Miembro
05	Representante del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos.	Miembro
06	Representante de la Unidad de Hospitalización de Pediatría (Médico Pediatra)	Miembro
07	Representante del Servicio de Enfermería	Miembro
08	Representante de la Unidad de Hospitalización de Gineco-Obstetricia	Miembro
09	Representante de la Unidad de Farmacia	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud del Paciente del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/MCMG/GLL/eahm.

Distribución:

- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Archivo.

